

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capitulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		64.872.829
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.749
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.672.498
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		530.623
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		45.416
	99	Otros		3.096.459
09		APORTE FISCAL		61.110.790
	01	Libre		61.110.790
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		81.782
	03	Vehículos		81.782
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		64.872.829
21		GASTOS EN PERSONAL	02	46.273.554
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.268.391
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.940.843
	03	Vehículos		294.651
	04	Mobiliario y Otros		30.923
	05	Máquinas y Equipos		3.572.207
	06	Equipos Informáticos		1.612.303
	07	Programas Informáticos	04	2.120.562
	99	Otros Activos no Financieros		310.197
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		2.390.031
	02	Proyectos		2.390.031
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|-------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 80 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 1.924 |
| | El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. | |
| | Dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		452.791
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		8.921.579
		- En el Exterior en Miles de \$		61.173
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		80.133
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		31
		- Miles de \$		277.448
	f)	Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 Ley N° 19.479		
		- Miles de \$		6.061.453
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		300.908
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		